ACTA N° 001 MODIFICATORIA / ADICION DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 008 DE 2026

Contrato No.	008	Fecha:	05/11/2026	MODIFICATORIA / ADICION	001	**Fecha:**	17/11/2026
Entidad contratante:	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA OLAYA HERRERA						
Nit:	800.025.049-0						
Contratista:	**SHELLBIT S.A.S**						
Identificación:	Nit: 901950306-2						
Representante Legal:	OLINDA CORRAL ARIAS						
identificación:	C.C. No. 38254219						

Entre los suscritos a saber: **INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA OLAYA HERRERA,** en adelante **LA INSTITUCIÓN;** por otra parte **EDWARD ANDRÉS TRIANA RODRÍGUEZ,** identificado con cédula de ciudadanía No. 93.414.691, facultado como Ordenador del Gasto, y que para los efectos del presente contrato se denominará LA INSTITUCION EDUCATIVA, debidamente autorizada por el Consejo Directivo de la I.E., por una parte y por la otra **SHELLBIT SAS,** identificada con Nit: 901950306-2, Representada legalmente por la señora **OLINDA CORRAL ARIAS** identificada con cedula de ciudadanía No. 38254219**,** quien denominara **EL CONTRATISTA** y quien declara que tiene capacidad para celebrar la presente **ACTA MODIFICATORIA Y ADICION N° 001** previa a las siguientes:

CONSIDERACIONES:	
1) Objeto:	CONTRATAR LA COMPRAVENTA DE DOCE (12) COMPUTADORES PORTÁTILES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS PEDAGÓGICOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TOTARCO DINDE DEL MUNICIPIO DE COYAIMA, TOLIMA, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO.
2) Justificación:	**JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD:** Que la Institución Educativa celebró el Contrato No. 008 cuyo objeto es CONTRATAR LA COMPRAVENTA DE DOCE (12) COMPUTADORES PORTÁTILES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS PEDAGÓGICOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TOTARCO DINDE DEL MUNICIPIO DE COYAIMA, TOLIMA, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO, con el propósito de atender las necesidades institucionales relacionadas con la adquisición de equipos de cómputo para el desarrollo de las actividades educativas. Que el supervisor del contrato y el rector, en calidad de ordenador del gasto, identificaron la necesidad de complementar los computadores objeto del contrato con dos (2) parlantes que permitan reproducir y amplificar los contenidos de audio utilizados en las actividades pedagógicas e institucionales.

Que el aprovechamiento de los recursos digitales comprende la reproducción de videos educativos, presentaciones, material audiovisual y otros contenidos que requieren condiciones adecuadas de audición, de manera que puedan ser escuchados por los estudiantes y demás participantes en los espacios donde se desarrollen dichas actividades.

Que, para atender esta necesidad, se requiere incorporar al suministro contratado dos (2) parlantes Kalley K-SPK400, con sus respectivos accesorios y las características técnicas detalladas en la cotización presentada por el contratista, destinados a complementar funcionalmente los equipos de cómputo mediante la reproducción y amplificación de sonido.

Que la incorporación de estos elementos guarda relación con la finalidad educativa de la adquisición de los computadores, al proporcionar un recurso complementario para la utilización de contenidos multimedia y el desarrollo de actividades que requieran amplificación de audio y voz.

Que, en atención al requerimiento institucional, el contratista presentó cotización para el suministro de los dos (2) parlantes por un valor total de DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE. ($2.970.934), transporte, entrega y demás costos asociados al suministro, documento que forma parte de los soportes de la presente modificación.

Que, en consecuencia, se requiere adicionar el valor del contrato en la suma de DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE. ($2.970.934) e incorporar los dos (2) parlantes a las cantidades y especificaciones técnicas, así como a las obligaciones de suministro y entrega a cargo del contratista.

Que la presente adición tiene como finalidad atender la necesidad descrita y complementar la dotación tecnológica de la Institución Educativa, para facilitar el uso de los recursos audiovisuales en beneficio de la comunidad educativa..

Así entonces, se hace necesario:

ADICIONAR. – VALOR: DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE. ($2.970.934).

Contando con Imputación Presupuestal:

CDP No.	FECHA DE EXPEDICION	VALOR	RUBRO	FUENTE	VALOR A AFECTAR
CD6 - 20260016	Nov-17-2026	$ 2,970,934.00	2.3.2.01.01.003.01.06	1.2.4.1.04	$ 2,970,934.00

PARÁGRAFO. El plazo prorrogado no supera el 100% del plazo inicialmente contratado.

	JUSTIFICACIÓN LEGAL Que el artículo 1602 del código civil, establece que todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, por ello se debe atender a su literalidad. **JUSTIFICACION FINANCIERA** Que una vez analizado lo anterior, se observa que se cumple con todos los requisitos para realizar la modificatoria.

Por lo anteriormente expuesto se procede a realizar la presente modificatoria en virtud de las siguientes:

CLAUSULAS:

1) Modificatoria:

De acuerdo a la justificación, se requiere realizar la presente modificatoria al contrato de compra referido en las siguientes clausulas:

CLAUSULA DOS, PLAZO: El contrato de prestación de servicios se adiciona tres (03) días, teniendo como fecha de finalización el día 23 de noviembre del 2026;

CLAUSULA CINCO, VALOR TOTAL ADICIONADO: DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE. ($2.970.934).

Imputación Presupuestal:

CDP No.	FECHA DE EXPEDICION	VALOR	RUBRO	FUENTE	VALOR A AFECTAR
CD6 - 20260016	Nov-17-2026	$ 2,970,934.00	2.3.2.01.01.003.01.06	1.2.4.1.04	$ 2,970,934.00

2) Perfeccionamiento:	La presente acta se perfecciona con la publicación de la misma y la aprobación de las partes: CONTRATISTA y LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.
3) Declaraciones:	Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las Estipulaciones contenidas en la presente acta, y que las demás cláusulas ycondiciones del CONTRATO se ratifican y continúan vigentes e incólumes.
Elaboró: Anyela Monroy M	
Revisó: Jaime Enrique Aroca Aragon	

CONTRATANTE **CONTRATISTA**

CONTRATANTE

JAIME ENRIQUE AROCA ARAGON
RECTOR

CONTRATISTA

SHELLBIT SAS
Nit: 901950306-2
OLINDA CORRAL ARIAS
Representante Legal